

Balance de situación de «Lesmahigo, Sociedad Anónima, sociedad en liquidación», al día 15 de diciembre de 2003 (euros)

	Euros
Activo:	
Terrenos	14.067.576,31
Resto inmovilizado	957.726,30
Total Activo	15.025.302,61
Pasivo:	
Fondos propios	14.324.292,28
Acreedores a corto plazo	701.010,33
Total Pasivo	15.025.302,61

Todos los importes adeudados a acreedores, corresponden a créditos no vencidos, los cuales han quedado asegurados de conformidad con el artículo 277 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 17 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Dña. Isabel María García Bardón.—57.016.

LITOGRAFÍA A. ROMERO, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 9 de los corrientes, se convoca la Junta general de esta Sociedad para celebrarla, en el domicilio social, Polígono Industrial Valle de Güimar, Manzana 3, Parcelas 18, 19 y 20, término municipal de Arafo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de enero de 2004, a las doce horas, con el fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación para ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta general.

Los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, todo lo concerniente al primer punto mencionado.

Arafo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, Domingo Pérez García.—56.055.

LIWE ESPAÑOLA, S. A.

Reducción de capital por amortización de autocartera

Según acuerdo adoptado, por unanimidad, de la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 28 de mayo con todos los requisitos legales y de conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa de la reducción del capital social en 72.275 euros por amortización de 20.650 acciones propias en autocartera, por lo que se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado de la forma siguiente:

«El capital social lo constituye la cantidad de tres millones trescientos sesenta y dos mil cien euros, dividido en novecientas sesenta mil seiscientos acciones nominativas de tres con cincuenta céntimos de euro de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 960.600, ambas inclusive.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta constituyéndose como tales, en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable, presumiéndose titular legítimo de la acción a la persona que aparezca como tal en los asientos contables del registro, a efecto del ejercicio de los derechos de socio. La llevanza del registro contable está encomendada al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de conformidad al artículo 7 de la Ley del Mercado de Valores.»

En aplicación del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 166 de la misma, se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por un importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas (72.275 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Murcia, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.300.

LOS ROBLES GUARDO, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de fecha 30 de Noviembre de 2003 se acordó la cesión global del activo y pasivo de la sociedad Los Robles Guardo S. L. a D. Primitivo Gonzalo Martín.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

En Guardo a 30 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Daniel Ordas García.—56.434.

LUBRICANTES VALLE DE ARANA, S. A.

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Lubricantes Valle de Arana, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 2.003, se ha acordado la disolución de la Compañía Mercantil, y se ha aprobado el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	496.557,63
Deudores	472.501,73
Tesorería	53.167,85
Total Activo	1.022.227,21
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	962.027,21
Total Pasivo	1.022.227,21

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 31 de octubre de 2003.—Los liquidadores mancomunados, Edurne Aguirrezabal Salazar, Carlos Ozaeta Baños de Ebro y José Antonio Ajuria Mas.—57.041.

MABOR ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Hace público: Que la Junta General de la Sociedad celebrada con carácter universal y extraordinaria, el día 1 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea y extinción de la entidad, conforme al siguiente Balance Final de Liquidación suscrito por los Liquidadores y aprobado en la propia Junta.

	Euros
Activo:	
Bancos. Cuenta Corriente	2.965,90
Mobiliario. Enseres Oficina	4.892,16
Equipos Informáticos	790,44
Hacienda Pública. Retenciones y pagos a cuenta	387,77
Total Activo	9.036,27

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	4.000,00
Reservas Legales	5.036,27
Total Pasivo	9.036,27

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Miguel J. de la Mano Boj. Mabor Asesores, Sociedad Limitada.—55.846.

MAHESURI, S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en la calle Príncipe de Vergara 75, 1.º C, el día 14 de Enero de 2004 a las 19 horas, en primera convocatoria, y si fuera procedente en segunda convocatoria, para el día siguiente en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos necesarios y, con nueva redacción, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del objeto social y nueva redacción, en su caso, del artículo 2.º de los Estatutos Sociales, con supresión de lo establecido en los apartados A) y D) del mismo.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador Único.—57.116.

MAKER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 12 de enero de 2.004, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, P.º de Gracia, 56 de Barcelona y en segunda convocatoria el día 13 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía al objeto de adaptarlos a la figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Segundo.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la com-

pañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de diciembre de 2003.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—56.468.

MAQUINZA SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta General que, con carácter de Extraordinaria, tendrá lugar en Zaragoza, carretera de Huesca, Km. 8, polígono Ciudad del Transporte, calle A, naves 15-18, el día 28 de enero de 2004, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Alteración del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Segundo.—Aprobar el Balance de Fusión a 31 de octubre de 2003.

Tercero.—Aprobar el Proyecto de fusión.

Cuarto.—Acordar la fusión de la sociedad con las sociedades Pat Plataformas Aéreas de Trabajo, S. A. y Zaragoza de Recambios, S. L., mediante la absorción de estas últimas por la primera y, en consecuencia, aumentar el capital social de la sociedad y modificar el artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.—Otorgamiento de poderes para la elevación a públicos de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la LSA, se hace constar:

(i) Las sociedades intervinientes en la fusión son:

A) Sociedad Absorbente: Maquinza Servicios, S. A., con domicilio en Zaragoza, Barrio de San Juan de Mozarrifar, Ciudad del Transporte, calle A, sin número, y C.I.F. n.º A-50468768; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1051, folio 1, hoja número Z-2.031.

B) Sociedades Absorbidas: PAT Plataformas Aéreas de Trabajo, S. A., con domicilio en Zaragoza, carretera de Huesca Km. 8, polígono Ciudad del Transporte, calle A, naves 4 y 5, y C.I.F. n.º A-81128001; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1916, folio 45, hoja número Z-18.303; y Zaragoza de Recambios, S. L., con domicilio en Zaragoza, Avenida de Navarra, 183-B, bajos, y C.I.F. n.º B-50103258; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1405, folio 35, hoja número Z-9.280.

(ii) El tipo de canje de las acciones y participaciones de las sociedades participantes en la fusión, determinado sobre el valor real de los respectivos patrimonios conforme a los Balances cerrados a 31 de octubre de 2003, y una vez realizado el desdoblamiento de las acciones de la Sociedad absorbente, quedará establecido de la forma que a continuación se expone:

—Por cada dos (2) acciones de PAT Plataformas Aéreas de Trabajo, S. A., de 60,20 e de valor nominal, cada accionista de la indicada sociedad recibirá quince (15) nuevas acciones de Maquinza Servicios, S. A., de 0,602 e de valor nominal cada una de ellas.

—Por cada participación de Zaragoza de Recambios, S. L., de 30,05 e de valor nominal, cada socio de la indicada sociedad recibirá dos (2) nuevas acciones de Maquinza Servicios, S. A., de 0,602 e de valor nominal cada una de ellas.

(iii) Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias de Maquinza Servicios, S. A., a partir de su suscripción en la fecha de celebración de las Juntas, sin que exista peculiaridad alguna en torno a este derecho, y conferirán idénticos derechos a las ya existentes a partir del momento de su suscripción.

(iv) El canje de acciones y participaciones se verificará en las Juntas Generales de las sociedades participantes en la fusión, que se celebrarán previsiblemente el mismo día, previa convocatoria realizada conforme a los Estatutos correspondientes. Las nuevas acciones serán suscritas en dichas Juntas por los socios de las Sociedades absorbidas en proporción a su participación en el capital de las mismas según las relaciones de canje establecidas en el punto anterior.

(v) Todas las operaciones llevadas a cabo por las Sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir de 1 de enero de 2004.

(vi) No se otorgará ningún derecho especial, ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(vii) No se atribuirán ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión ni a los Expertos Independientes.

(viii) La fusión proyectada se acogerá al régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII y Disposición Adicional Octava de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, se hace constar que se pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 226.4 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 12 de diciembre de 2003.

San Juan de Mozarrifar, 12 de diciembre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Beatriz Poves Royo.—56.363.

MÁRMOLES E. GONZÁLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de Disolución

El 10 de diciembre de 2003 la Junta Universal de Socios de «Mármoles E. González», acordó por unanimidad la disolución de esta sociedad, cuya liquidación se realizará de forma ordinaria.

San Sebastián, 11 de diciembre de 2003.—La liquidadora, María Yolanda González Olaizola.—56.420.

MATAMORAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003, aprobó el siguiente Balance Final de liquidación de la sociedad propuesto por el Liquidador.

	Euros
Activo:	
Inver. Financiera Perman.	1.448.461,41
Cta. Cte. con socios	34.361,85
Tesorería	254.676,74
Total Activo	1.737.500,00

	Euros
Capital Social	1.502.530,26
Reservas	217.961,76
Pérdidas y Ganancias	587.032,06
Dividendo a pagar	-573.750,02
H.P. acreedora	3.725,94
Total Pasivo	1.737.500,00

Madrid, a 12 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don José Antonio Herraiz Mahou.—57.096.

MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, S. L.

La sociedad anuncia su acuerdo de reactivación tomado por unanimidad en Junta General Extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2003.

Durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garantice sus créditos.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Isaac Prada Suená.—56.254.

MEDITERRANEAN CAPITAL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

FINANCIAL LEADING, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», y «Financial Leading, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 5 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de «Financial Leading, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima».

Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2003.

La fusión por absorción se efectúa aumentando el capital social de «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», en 2.009.199,08 euros, mediante la emisión de 333.754 acciones ordinarias de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 217.641 a la 551.394, ambas inclusive, con una prima de emisión total de 353.779,24 euros. Asimismo, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», relativo al capital social, pasando a ser éste de 3.319.391,88 euros.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 6 de diciembre de 2003.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Mediterranean Capital Desarrollo, Sociedad Anónima», y de «Financial Leading, Sociedad Anónima», Doña Encarnación Márquez Bastida.—55.954.

y 3.ª 22-12-2003